



# BOLETÍN FISCAL

1<sup>a</sup> QUINCENA DE NOVIEMBRE 2022

A continuación, nos permitimos resumir la información en materia fiscal que durante la primera quincena del mes de noviembre de 2022 se dio a conocer a través de diferentes medios, tales como, la página de internet del Diario Oficial de la Federación (DOF), del Servicio de Administración Tributaria (SAT), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), entre otros, como sigue:

## FISCAL

### Ley Federal de Derechos

El 14 de noviembre de 2022, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), se dio a conocer el Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos (LFD), la cual entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2023, en la cual sobre sale, entre otros, lo siguiente.

1. Las personas físicas y morales que emitan oferta de empleo a una persona extranjera deberán pagar \$ 345.53, por la expedición de la constancia de inscripción de empleador o su actualización.
2. Adición del derecho por el estudio y trámite de las solicitudes de resolución relativas a los precios, montos de contraprestaciones o márgenes de utilidad en operaciones que realicen los contribuyentes, personas físicas y morales con partes relacionadas en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

El detalle del decreto lo podrán consultar en el siguiente link de la página del DOF:

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5671326&fecha=14/11/2022#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5671326&fecha=14/11/2022#gsc.tab=0)

### Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023

El 14 de noviembre de 2022, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), se dio a conocer el Decreto por el que emite la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) para el Ejercicio Fiscal de 2023, la cual entrará en vigor el 1 de enero de 2023. El detalle en la presente publicación, ya fue dado a conocer en el comunicado que dimos a conocer en su oportunidad, el cual pueden consultar en el siguiente link:

[https://www.bdomexico.com/getattachment/3d5949af-1217-43a9-9740-3a96cf3d19ea/BF\\_2%C2%AA-Quincena-de-October-de-2022.pdf](https://www.bdomexico.com/getattachment/3d5949af-1217-43a9-9740-3a96cf3d19ea/BF_2%C2%AA-Quincena-de-October-de-2022.pdf)

El detalle del decreto lo podrán consultar en el siguiente link de la página del DOF:

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5671325&fecha=14/11/2022#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5671325&fecha=14/11/2022#gsc.tab=0)

Nuestros especialistas de BDO México, estarán a sus órdenes para atender cualquier duda o comentario relacionados con estos temas.

\* \* \*

#### MERCADOTECNIA Y COMERCIALIZACIÓN

BDO Ciudad de México  
Tel.: + 52 (55) 8503 4200

[mercadotecnia@bdomexico.com](mailto:mercadotecnia@bdomexico.com)